

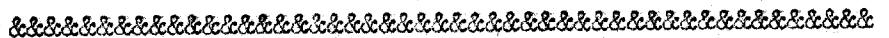
25213



25213

M O D E L O     D E     U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de D. MANUEL BARRANTES HIDALGO, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, y cuyo Modelo ha de recaer sobre una "CANASTA PRECINTABLE".



M e m o r i a     d e s c r i p t i v a



El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y



5. Protectorado, de una canasta precintable, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el adjunto plano.

10. En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo sencillo: - treinta y uno por veintiún centímetros), se han dibujado las dos figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos que también se mencionan:

15. FIGURA 1 = Es una representación esquemática, en corte, de la banasta abierta, para mostrar más claramente sus partes componentes y su disposición.

20. FIGURA 2 = Es una vista en perspectiva de la canasta precintable, representándose completamente cerrada.

Los elementos marcados en dichas figuras, a base de líneas finas terminadas en punto, son las siguientes:

25. A = Banasta propiamente dicha.  
 B = Parte superior en tela (preferentemente arpillera).  
 C = Boca.  
 CH = Cordón, bramante o análogo, para su cierre.
30. D = Unión de la parte superior -B- a la canasta -A-, por cosido o cualquier otro procedimiento apropiado.

DESCRIPCIÓN:

La finalidad principal de esta banasta pre-



35.           cintable es, como el título del propio enunciado lo indica, conseguir, con las ventajas inherentes a un envase de cuerpo rígido a la par que liviano, la seguridad que ofrecen los sacos al poder ser cerrados por su boca y precintados.
40.           Esta canasta precintable está estudiada, sobre todo, para el acondicionamiento y transporte de ovoides de carbón, aunque esto no quiere decir limitación en ningún sentido, ya que igualmente podrá ser usada para el transporte de frutas, hortalizas y, en general, cualquier otra clase de productos para los que convenga u envase con suficiente rigidez y seguridad, para la llegada en perfectas condiciones y sin mermas, del contenido.
45.           La canasta precintable, objeto de este Modelo de Utilidad está compuesta de una canasta propiamente dicha -A-, fabricada con los materiales y formas usuales, a cuyo borde superior se une - (por cosido u otro medio adecuado) una tela -B-, preferentemente de arpillera, de manera que forme una boca -C- por su parte superior.
50.           Junto a la mencionada boca -C- llevará un cordón, bramante o análogo -CH-, pasado o remetido por la tela, de forma tal que, tirando de sus extremos, pueda ser cerrada la boca -C- por fruncimiento de dicha tela. En los citados extremos del cordón, bramante o análogo -CH-, una vez cerrada la boca, después de llenado el envase, se coloca un precinto -E-.
55.           La unión de la tela -B- con la canasta -A-, bien sea por cosido o por cualquier otro procedi-
- 60.
- 65.



miento, deberá verificarse de manera que, una vez cerrada la canasta precintable, no pueda ser abierta por la citada unión -D-, a no ser que se rompa la tela -B-, lo cual sería notado fácilmente.

70.

VARIOS:

Tanto los materiales a emplear en la fabricación de esta banasta precintable, como la forma, dimensiones y disposición, tanto de sus elementos como del conjunto, son susceptibles de variación,

75.

siempre que este cambio no altere la esencia del invento.

Los términos en que queda redactada esta Memoria descriptiva, son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad, y han de ser tomados en sentido amplio, nunca limitativo.

80.

El peticionario de este registro se reserva además el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, por los perfeccionamientos que el uso continuo y fabricación de esta canasta precintable, pudieran irle aconsejando en lo futuro.

85.

~~~~~

NOTA DE REIVINDICACIONES

-----



Se reivindica, como de la propia y nueva in vención, a favor de D. MANUEL BARRANTES HIDALGO, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, por los extremos que relacionaremos a continua -

95.

PRIMERO = Por una canasta precintable, caracterizada por estar compuesta de una canasta propiamente dicha (fabricada con los materiales y en las formas usuales) a cuyo borde superior se une (por cosido u otro medio adecuado) una tela, preferentemente de arpillera, de forma que forme una boca por su parte superior.

100.

SEGUNDO = Por la misma canasta precintable, a que nos referimos en la anterior reivindicación, que se caracteriza igualmente porque, junto a la boca citada, llevará un cordón, bramante o análogo, pasado o remetido por la tela, de forma tal que, tirando de sus extremos, pueda ser cerrada la boca por fruncimiento de dicha tela, y en cuyos extremos, después de cerrada la repetida boca, una vez llenado el envase, se colocará un precinto.

105.

110.

TERCERO = Por una "CANASTA PRECINTABLE".

115.

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en ella se dejan especificados.

120.

La presente Memoria descriptiva consta de seis hojas, las cuales van foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y a las que se une otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios, para la mejor comprensión de la canasta precintable,

95213



- seis -

cuyo registro se solicita como Modelo de Utilidad.

125.

Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

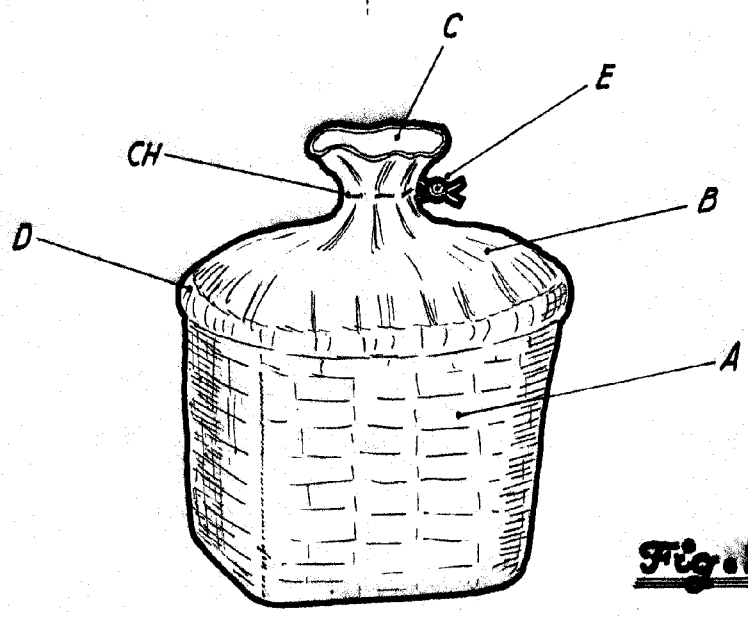
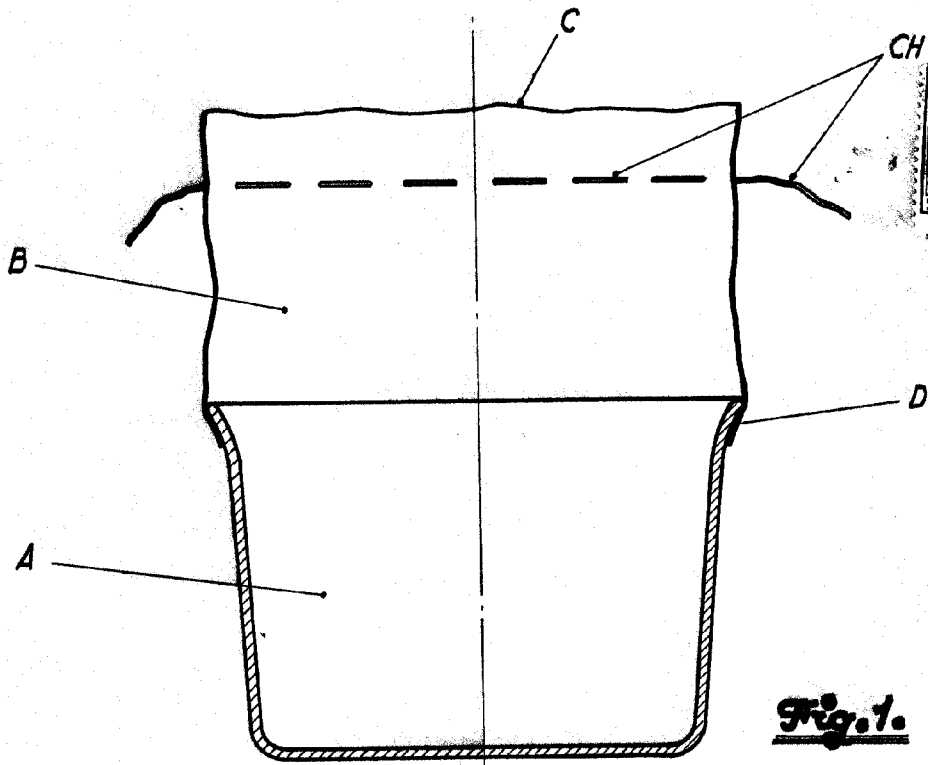
127.

Por autorización de D. Manuel Barrantes Hidalgo.

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS  
POR PODER

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Enrique Rodriguez-Rivas".

ARD



Creola Varela.  
Madrid, 30 de Noviembre 1950.  
P.A. de D. Manuel Borrador.

*[Handwritten signature]*